

DECRETO N° _____/

Padre Las Casas,

VISTOS:

29 MAR. 2011

1.- El Acta de Notificación y Control N° 04 de fecha 02.02.2010, realizada por el inspector municipal Sr. Luis Riquelme Muñoz, indicando que no existe local comercial en la dirección Aillacara N° 1185.

2.- El Acta de Notificación y Control N° 75 de fecha 14.08.2010, realizada por el inspector municipal Sr. Luis Riquelme Muñoz, indicando que no existe local comercial en la dirección Aillacara N° 1185.

3.- El Acta de Notificación y Control N° 04 de fecha 09.02.2011, realizada por el inspector municipal Sr. Iván Fernández Solís, indicando que no existe local comercial en la dirección Aillacara N° 1185.

4.- El Certificado de Deuda de fecha 25.03.2011, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.

5.- La Consulta Tributaria de Terceros, emitida por el SII, de fecha 25.03.2011, indicando que la contribuyente esta obligada a dar aviso de término de giro.

6.- Fotocopia de la última boleta de ventas de bienes y servicios N° 54288 de fecha 01.12.2005, emitida por la Contribuyente.

7.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

8.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existen los antecedentes que posibilitan el descargo de la deuda que se individualiza.

2.- Que, la contribuyente no se presentó en la Municipalidad para pagar la morosidad, según lo manifestado en la Oficina de Rentas., con fecha 02.02.2010

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-501
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES Y FRUTERIA
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: AILLACARA N° 1185
	PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MARIA CARINAO HUINA
RUT	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
266871	17.07.2006	23.802
278604	13.01.2007	23.996
300576	24.07.2007	24.435
312110	14.01.2008	25.735
333973	15.07.2008	26.637
347211	15.01.2009	28.305
370056	23.07.2009	46.663
382270	08.01.2010	28.241
409568	13.07.2010	46.924
425212	10.01.2011	28.800
TOTAL		303.538

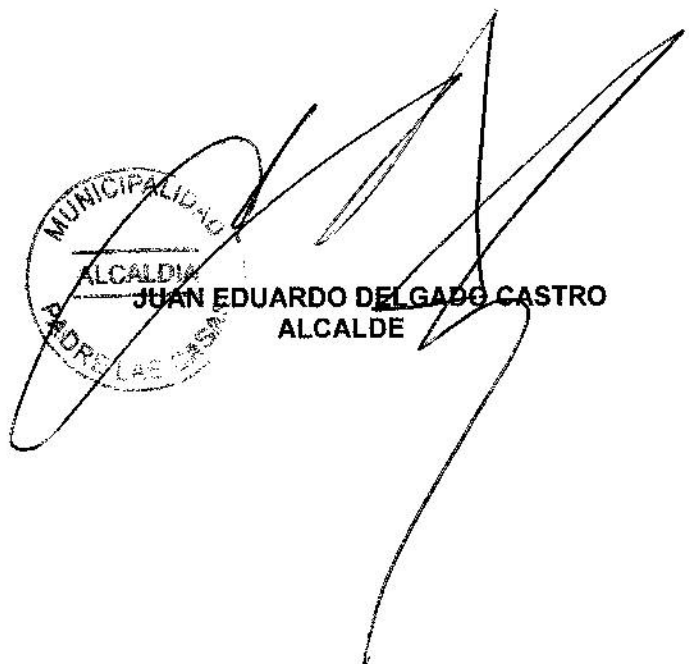
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
XFS/ add
Distribución:
☒ Rentas
☒ Tesorería
☒ Contribuyente
☒ Oficina de Partes
ID 59846



MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE